

Boletín Técnico No. 2

Reclamaciones radicadas ante la ADRES – febrero de 2024¹

Dirección de Otras Prestaciones

En el mes de febrero se radicaron ante la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES), 55.676 reclamaciones por un valor de \$128.012² millones, de las que 43.573 son nuevas por \$113.638 millones y 12.103 son de respuestas a glosas por \$14.373 millones.

Dentro de las funciones de la ADRES está la recepción, auditoría y pago de las reclamaciones presentadas por personas jurídicas (IPS) y naturales por los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin póliza SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dichas reclamaciones pueden corresponder a radicaciones nuevas o a presentación de subsanación u objeción a la glosa.

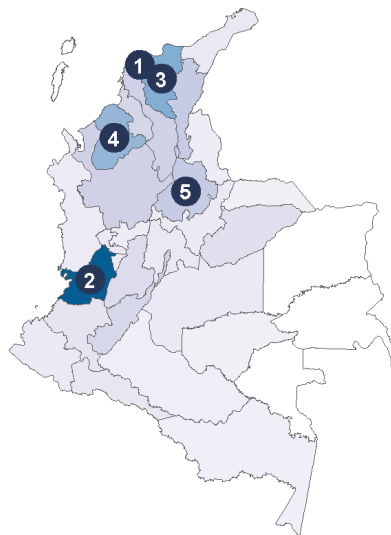
Reclamaciones nuevas

Valores reclamados por departamento

Valor total reclamado

- 1. Atlántico**
\$25.608 millones
20 %
- 2. Valle del Cauca**
\$23.092 millones
18 %
- 3. Magdalena**
\$11.512 millones
9 %
- 4. Córdoba**
\$9.790 millones
7,6 %
- 5. Santander**
\$5.204 millones
4,1 %

Mapa 1. Total reclamado y total de reclamaciones en febrero 2024 por departamento



Total de reclamaciones

- 1. Valle del Cauca**
12.282
22,1 %
- 2. Atlántico**
4.805
8,6 %
- 3. Magdalena**
4.125
7,4 %
- 4. Córdoba**
3.477
6,2 %
- 5. Bogotá, D.C.**
3.242
5,8 %

Fuente: Base de datos SILECAT-ADRES

¹ Corte 29 de febrero, 2024

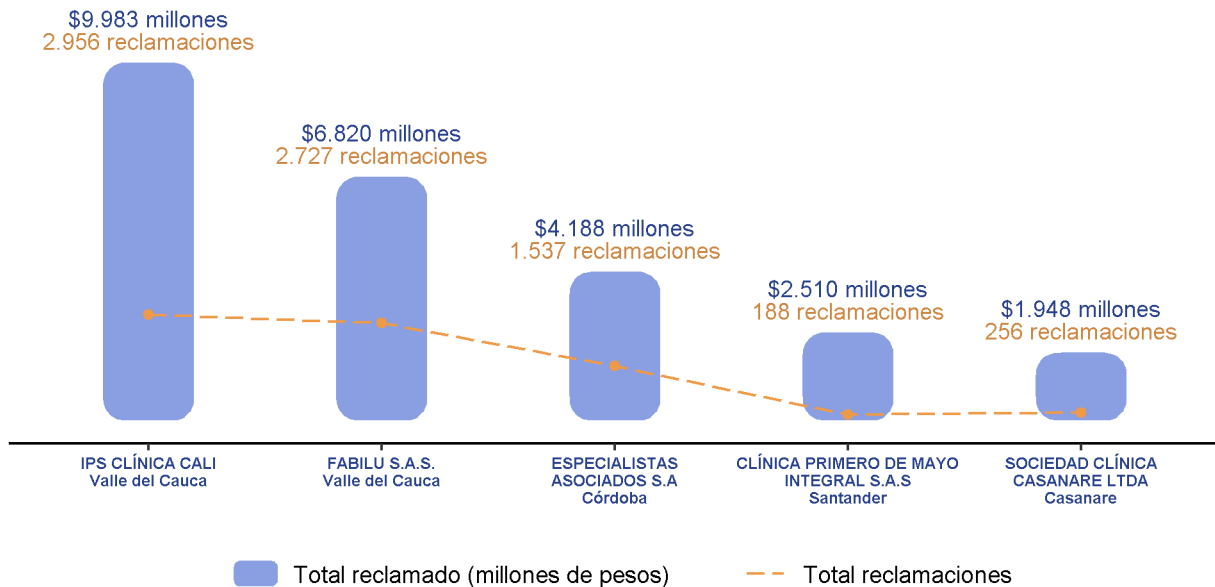
² Es importante precisar que esta cifra no corresponde a un valor adeudado por parte de ADRES, puesto que se debe realizar un proceso de auditoría integral a todas las reclamaciones radicadas. Una vez concluida ésta, los valores aprobados son girados en el término máximo de un mes.

Como se expone en el Mapa 1, los departamentos sombreados en azul más oscuro son los que radicaron reclamaciones nuevas por un mayor valor. El **Atlántico** concentró el 20 % del total reclamado en el mes con \$25.608 millones. Le siguen el **Valle del Cauca** con \$ 23.092 millones (18 %) y **Magdalena** con \$11.512 millones (9 %). Los departamentos de Guainía, Vaupés, Vichada y San Andrés no radicaron reclamaciones este mes. Por número de reclamaciones, el 22,1 % fueron radicadas por IPS del departamento del Valle del Cauca, seguido por Atlántico (8,6 %), Magdalena (7,4 %) y Córdoba (6,2 %).

Valores reclamados por IPS

Para el mes de febrero, la **IPS Clínica Cali** (Valle del Cauca), es la que tiene el mayor valor reclamado, con \$9.983 millones, que representan el 7,8 % del total del país, la IPS radicó un total de 2.956 reclamaciones en este mes. En segundo lugar, se encuentra la IPS **Fabilu S.A.S.** (Valle del Cauca), con reclamaciones por \$6.820 millones, equivalentes al 5,3 % del total nacional; la IPS presentó 2.727 reclamaciones en febrero. El tercer lugar lo ocupa la **Especialistas Asociados S.A.** (Córdoba) con reclamaciones por \$4.188 millones, equivalentes al 3,3 % del valor total nacional; registró 1.537 reclamaciones.

Figura 1. Total reclamado y número reclamaciones nuevas en cinco principales IPS en febrero de 2024



Fuente: Base de datos SILECAT-ADRES

Valores reclamados por vehículos fantasmas

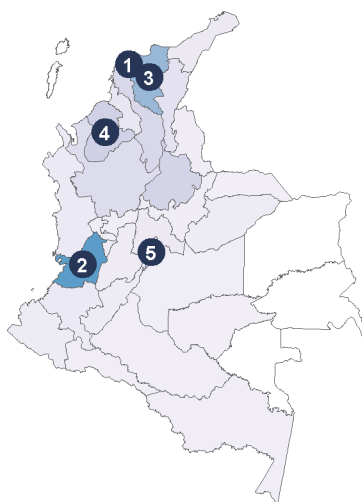
Las **reclamaciones** radicadas ante la ADRES por **accidentes de tránsito** se dividen según tipo de aseguramiento o grado de identificación del vehículo involucrado en el evento. La clasificación está dada por: *vehículos no asegurados, con póliza SOAT falsa, asegurados con póliza de rango diferencial* (Decreto 2497 de 2022), *vehículos en fuga* (número de placa conocido) y *vehículos fantasmas* (sin número de placa conocido).

En el mes de febrero, del total de reclamaciones nuevas radicadas ante la ADRES, el 99,55 % son por accidentes de tránsito, de las cuales el 53,21 % correspondían a **vehículos fantasmas** (23.080 reclamaciones). Adicionalmente, el monto total de estas reclamaciones alcanzó la suma de \$62.276 millones, lo que representa el 48,65 % del valor total reclamado en este período.

Valor total reclamado

1. **Atlántico**
\$21.745 millones
84,9 %
2. **Valle del Cauca**
\$11.533 millones
49,9 %
3. **Magdalena**
\$7.565 millones
65,7 %
4. **Córdoba**
\$3.341 millones
34,1 %
5. **Bogotá, D.C.**
\$3.104 millones
70,6 %

Mapa 2. Total reclamado y total de reclamaciones correspondientes a vehículos fantasmas en febrero 2024 por departamento



Total de reclamaciones

1. **Valle del Cauca**
6.609
49,9 %
2. **Atlántico**
3.127
84,9 %
3. **Bogotá, D.C.**
2.894
70,6 %
4. **Magdalena**
2.039
65,7 %
5. **Antioquia**
1.885
48,4 %

Fuente: Base de datos SII_ECAT-ADRES

De acuerdo con el mapa 2, **Atlántico** es el departamento que tiene el mayor valor reclamado por casos de vehículos fantasmas con \$21.745 millones, lo cual corresponde al 84,9 % del valor total de las reclamaciones de dicho departamento. El segundo con mayor valor reclamado es **Valle del Cauca** con \$11.533 millones, es decir, el 49,9 % del total reclamado de este departamento, seguido de **Magdalena** con \$7.565 millones, lo que representa el 65,7 % del total de su valor reclamado.

Por último, la IPS **IPS Clínica Cali** (Valle del Cauca) presentó el mayor valor reclamado por vehículos fantasmas, con \$5.535 millones, lo que representa el 55,4 % del total reclamado por esta IPS; seguida por **Fabilu S.A.S.** con reclamaciones por \$3.712 millones, que corresponden al 54,4 %. En tercer lugar, se encuentra la IPS **Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S** con \$2.332 millones, correspondientes al 92,9 %.

Figura 2. Total reclamado y número reclamaciones por vehículos fantasmas en cinco principales IPS (febrero de 2024)



Fuente: Base de datos SI_LECAT-ADRES

Recomendaciones del mes

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para las radicaciones de reclamaciones de personas jurídicas:

1. El pasado 27 de febrero la ADRES publicó la [Resolución 1379 de 2024](#) la cual trae consigo un gran alivio para el proceso de reclamaciones. Esta Resolución permitirá la agrupación de servicios y tecnologías derivados de una misma atención médica, ya sea por urgencias, hospitalización o consulta ambulatoria. A partir del 1 de abril, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud podrán presentar sus cuentas de manera más eficiente, agilizando el flujo de recursos y facilitando el trámite ante la ADRES.
2. La [Resolución 2225 de 2023](#), expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, simplifica los requisitos para que los Prestadoras de Servicios de Salud realicen sus reclamaciones ante la ADRES. A partir del 2 de febrero de 2024, esta Resolución elimina la obligación de aportar el detalle de los servicios reconocidos por cargo a la aseguradora del SOAT, representando un alivio en los trámites administrativos para las Instituciones Prestadoras, dado que permite agilizar los procesos de reclamación y pago entre los Prestadores y la ADRES, reduciendo la carga operativa y documental requerida.
3. La ADRES abre sus puertas a todas las IPS del país para brindar orientación personalizada y de manera directa sobre las reclamaciones en trámite, ofreciéndoles la oportunidad de agendar citas presenciales o virtuales sin intermediarios ni tramitadores a través del correo radicacionpidop@adres.gov.co. Con esto la ADRES se compromete aclarar todas las dudas e inquietudes relacionadas con la información y requisitos de las reclamaciones, en un esfuerzo por llevar la transparencia y la accesibilidad a un nivel sin precedentes en el proceso de reclamaciones.